

Durante este periodo la Dirección General de Salud Pública hará 50 controles en estos espacios de ocio

La Comunidad de Madrid cuenta con cuatro zonas naturales aptas para el baño durante este verano

- Se encuentran en el embalse de San Juan, Playa del Alberche, Las Presillas y Los Villares, todas con el reconocimiento de la Unión Europea
- El Ejecutivo autonómico recuerda que es peligroso acudir a lugares no autorizados por el riesgo de ahogamiento o contaminación del acuífero

16 de julio de 2023.- La Comunidad de Madrid tiene el reconocimiento de la Unión Europea en cuatro zonas naturales aptas para el baño seguras y con agua de calidad. Se trata del embalse de San Juan (San Martín de Valdeiglesias), con dos áreas de disfrute -El Muro y Virgen de la Nueva- y con clasificación excelente; Playa del Alberche (Aldea del Fresno), Las Presillas (Rascafría) y Los Villares (Estremera), que disponen de la clasificación buena para el recreo. En todas ellas, el periodo de uso estival está autorizado hasta el próximo 15 de septiembre.

De otro lado, la Consejería de Sanidad recuerda que desde 2016 está prohibido este tipo de uso en la zona de río Manzanares- La Charca Verde por necesidades de protección ambiental. Tampoco está autorizada la inmersión en el resto del curso de esta corriente fluvial.

La calificación del agua se basa en los análisis y calificaciones que efectúa la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad antes del inicio de cada temporada. Los técnicos realizan inspecciones y toma de muestras en estos lugares para comprobar las condiciones higiénico-sanitarias.

Este organismo es el competente en velar y vigilar por su idoneidad mediante la inspección, el estudio, listado de emplazamientos permitidos y la información al ciudadano. Por su parte, los ayuntamientos tienen encomendada la función de señalar e informar de la prohibición, en su caso, a los posibles usuarios.

Durante esta temporada se efectuarán 50 controles en los cinco puntos de muestreo de estos espacios para descartar posible contaminación microbiológica. Esta labor la realizan los técnicos de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental con el apoyo del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Consejería de Sanidad, a través de la web <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/zonas-bano> proporciona al ciudadano datos actualizados de calidad de las playas naturales, basados en los resultados de la inspección y del análisis.

ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES

El Gobierno regional recuerda que puede resultar peligroso para el bañista acudir a zonas no autorizadas o desconocidas, por la posibilidad de que el río o embalse cuente con microorganismos nocivos para la salud o bien por el riesgo de ahogamiento, golpes, cortes o quemaduras. Insiste, además, en la conveniencia de evitar exposiciones prolongadas al sol, utilizar siempre protector -especialmente con los niños- y entrar paulatinamente en el agua.

Es fundamental realizar comprobaciones previas para no lanzarse en zonas desconocidas, con poca profundidad o desde una altura elevada y evitar bucear o saltar en aguas turbias donde pueden no ser visibles otros nadadores y objetos.

Asimismo, conviene beber suficiente líquido y no abusar de las bebidas alcohólicas, mantener la playa y el entorno limpio, usar las papeleras.

REQUISITOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Atendiendo a las directrices europeas, la zona de baño natural debe contar con buena calidad, afluencia de bañistas y estar dotada de las instalaciones correspondientes.

Cada año, la Consejería de Sanidad procede a su calificación en función de los muestreos realizados, que remite al Ministerio de Sanidad y este, a su vez, a la Comisión Europea. El Ministerio cuenta con un Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (Náyade) como herramienta informática para la gestión e información de la calidad de este elemento en las comunidades autónomas y demás organismos. Estas están reguladas por la Unión Europea desde la década de los años 80.